

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL DENTRO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución N° 7947 del 21 de diciembre de 2017, emanada del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 012, expedido por la Junta Directiva en noviembre 02 de 2017, determina que los traslados entre apropiaciones de gasto de funcionamiento, deberán ser presentados por el Gerente ante el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas por el COMFIS en el presupuesto inicial.
4. Que para el cumplimiento del objeto misional de la EDUP se hace necesario la contratación de pólizas de seguros para atender la suscripción de contratos que le permitan generar ingresos a la Empresa, cumplir con las obligaciones tributarias y adelantar labores de difusión de la empresa.

Que para dicho proceso de hace necesario trasladar dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de los rubros Materiales y suministros (\$3.800.000), Gastos de sistematización (\$1.400.000), Recepciones oficiales y relaciones públicas (\$2.000.000), Viáticos (\$3.200.000), Muebles y enseres (\$950.000), y aseo y

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL DENTRO
DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO”***

cafetería (\$2.000.000) para un total de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.350.000), con destino a los rubros de seguros por valor de (\$8.300.000), impresos y publicaciones (\$3.050.000) e impuesto (\$2.000.000).

De conformidad con lo anterior el Gerente General o de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento, con los movimientos crédito y contra crédito en la siguiente forma:

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
2.1.2.2.06	SEGUROS	\$8.300.000
2.1.2.2.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$3.050.000
2.1.2.3.01	IMPUESTOS Y MULTAS	\$2.000.000
TOTAL		\$13.350.000
TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITO
2.1.2.1.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3.800.000
2.1.2.1.04	MUEBLES Y ENSERES	\$950.000
2.1.2.2.05	ASEO Y CAFETERIA	\$2.000.000
2.1.2.2.07	GASTOS DE SISTEMATIZACION	\$1.400.000
2.1.2.2.12	RECEPCIONES OFICIALES Y RELACIONES PUBLICAS	\$2.000.000
2.1.2.2.14	VIATICOS	\$3.200.000
TOTAL		\$13.350.000

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL DENTRO
DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Pereira (Risaralda) a los diez días (10) días del mes de julio de Dos Mil Dieciocho (2018)

ANDRES SAENZ TABORDA

Gerente General

Aprobó:  Álvaro Saldarriaga - Director Administrativo y Financiero

Proyectó:  Eduard Murillo Córdoba
Contador Público

Revisión Legal:  Julián Andrés Zapata González
Abogado